

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 107/2022

Acta N° 14/2022
EE 2022-81-1410-00281

VISTO: *Que en el marco del proyecto FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ – Línea de Acción 4 Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos se prevé la realización de distintas intervenciones por parte de la cuadrilla de obras local.*

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del proyecto mencionado en el Visto se prevé la realización de obras de mantenimiento y recaudación de EEPP, entre las que vale mencionar, las intervenciones de ingeniería de tránsito que se vienen ejecutando en coordinación con personal operativo del Municipio en distintos puntos de la Ciudad.
2. Que a los efectos de no afectar el cronograma de ejecución previsto, se plantea la necesidad de adquirir un rotomartillo.
3. Que del proceso de compra directa CD 2022 677, surge como propuesta más conveniente, la presentada por el proveedor RESKE DE PALLEJA GUILLERMO, RUT 215332190014.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 1 (un) rotomartillo eléctrico, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa RESKE DE PALLEJA GUILLERMO, RUT 215332190014 la suma de \$U 15.500 (pesos uruguayos quince mil quinientos con 00/100).
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 4 Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos financiado con fondos provenientes del Literal A.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz